Contrato Nº 03/2.026.-

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Prof. Dra. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, con Cédula de Identidad Nº 352.252, en su carácter de Presidenta de la Institución, nombrada según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2.026, de conformidad con la Ley Nº 6.814/2.021, Artículo 2º, incisos a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto, con R.U.C. Nº 80013889-9, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Perú 1.055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor José Manuel Flecha Cosp, con Cédula de Identidad Nº 698.987, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar este "CONTRATO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.-

El objeto del contrato es: Servicio de Fotocopiado - Plurianual.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.-**

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

data systems SAECA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº: 487475. La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2027, se encuentra sujeta a la aprobación.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales del 2027.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 2/2.026, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. Nº 348/2.026.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.-

Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Fotocopiado Monocromático	Unidad	1	Unidad	Gs. 290
2	Servicio de Fotocopiado a Color	Unidad	1	Unidad	Gs. 960
Precio total					**Gs. 1.250**

- **Monto mínimo:** Gs. 57.600.000
- **Monto máximo:** Gs. 115.200.000

Total: Monto mínimo: Gs. 57.600.000 – Monto máximo: Gs. 115.200.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 57.600.000 (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil) y el monto máximo es de Gs. 115.200.000 (guaraníes ciento quince millones doscientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Condiciones Contractuales.-

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Descripción del Servicio
1	**Servicio de Fotocopiado monocromático:** Cantidad: 10 (Diez). • **Determinar**: Marca/Modelo. • **Impresora Fotocopiadora Multifunción:** Impresora, Copiadora y Escáner. • **Volumen de Copias e Impresiones del Equipo ofertado**: 70.000 páginas mensuales (mínimo). • **Velocidad:** de 50 PPM o superior • **Velocidad de procesador:** 1.6 GHz o superior • **Alimentación de Papel:** 2 (dos) bandejas de 530 (quinientas treinta) hojas, Bypass de 100 (cien) hojas • Tamaño de papel soportado: A4, Carta y Oficio • Memoria RAM: Mínimo de 1,5 GB o superior • Ampliación y Reducción: de 25% a 400%. • Conexión de interfaz de red Estándar: Ethernet 10 Base-T/100 Base- TX/1000 Base-T • Código de Acceso Mínimo: 15 Usuarios. • Duplex: Automático Estándar. • Velocidad de escaneo: 50 ipm (300 ppp) o superior • Alimentador Automático de Originales: 100 hojas. • Resolución de Impresión: 1200 dpi • Lenguajes de Impresión: PCL 6 y PS3. • Seguridad: Soporte para impresión Segura • Protocolo de comunicación: SMB o WebDAV o similar • Podrá contar con o sin finalizador (Engrapador) instalado, accesorio adicional a la Unidad Base, con la opción de compaginación electrónica y física de los documentos. • Formatos de escaneo y distribución electrónica: PDF, PDF Compacto • Escaneo directo a: Correo Electrónico, FTP, Carpetas compartidas en red y Memoria USB.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

datasystems SAECA

	Seguridad: Asignación de códigos de usuarios (PIN) y herramientas de administración, como ser habilitación y restricción de trabajos por usuario. Impresión Segura: cada usuario deberá recibir su orden de impresión en propias manos, liberándose por medio de ingreso de código de personal o PIN. Provisión de Base o Mueble. –
2	**Servicio de Fotocopiado a Color:** Cantidad: 3 (tres). • **Determinar**: Marca/Modelo: • Velocidad: 35ppm • Bandejas de papel: 2 de 550 hojas • Multipropósito: bandeja de 100 hojas o superior • Alimentador automático de documentos de 100 hojas • Crecimiento futuro soportado: 2 bandejas de 550 hojas, capacidad máxima de papel 5.000 hojas • Tiempo de salida de primera copia o impresión 9 segundos o menos • Tiempo de calentamiento desde el modo de espera: 35 segundos o menos • Tamaño máximo de papel soportado desde la platina A3 • Suministros de tóner y cilindros por separado • Memoria: 2 GB • Procesador: 1,2 GHz • Disco Duro de 160 Gb • Gramaje de una de las bandejas: 52 a 256 g/m2 • Resolución: 1200 x 1200 • Interface Ethernet (1000BaseT/100Base-TX/10Base-T) • Velocidad de Escaneo: 51 ipm (300ppp) • Asistencias técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común • Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados: Reporte de impresiones/copias generadas por usuarios • Escaneo directo a: Correo Electrónico, FTP, Carpetas compartidas en red y Memoria USB. Seguridad: Asignación de códigos de usuarios (PIN) y herramientas de administración, como ser habilitación y restricción de trabajos por usuario. Impresión Segura: cada

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

	usuario deberá recibir su orden de impresión en propias manos, liberándose por medio de ingreso de código de personal o PIN. Provisión de Base o Mueble.

Requerimientos para los ítems 1 y 2:

- Provisión, en calidad de comodato, de Equipos Multifuncionales de Tecnología Láser o led con funcionalidades de impresión, copiado y escaneo. Además, debe incluir un software de monitoreo del estado de las impresoras y el nivel de sus respectivos insumos. Los equipos podrán ser nuevos o usados en perfecto estado de funcionamiento.
- Software activo y licenciado de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al soporte técnico de la institución y/o prestadores de servicio con relación a:
- Relevamiento de uso y de contadores Desperfecto técnico mayores y menores Niveles bajo de insumos
- Asistencias técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común
- El proveedor deberá brindar los servicios basado en el ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (SLA), para el cumplimiento de los siguientes tiempos de respuesta que se atenderán de acuerdo a la categorización del tipo de incidencias para el correcto cumplimiento de los servicios:
- Tiempo Máximo de Respuesta a reclamos por falla en el equipo: 4 (cuatro) horas hábiles.
- Tiempo Máximo de Reposición del equipo, una vez determinada la severidad técnica de la avería sin resolución inmediata, deberá ser de: 24 a 48 horas.
- Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados Reporte de impresiones/ copias/escaneo generadas por usuarios
- Instalación, puesta en marcha del servicio y asistencia técnica: La oferta debe incluir la instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento para todos los usuarios, para el correcto uso del equipo.
- El proveedor deberá proceder a la sustitución del equipo en caso que el mismo no

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

pueda cumplir correctamente el servicio o presente varios inconvenientes de la misma índole y que impidan la correcta prestación del servicio.

- Las impresiones y/o fotocopias que presenten defectos de calidad derivados de fallas técnicas, mecánicas u operativas de los equipos proveídos por el adjudicatario, tales como manchas, rayas, arrugas de papel, impresiones borrosas, cortes irregulares u otras anomalías similares, no serán computadas ni consideradas válidas a efectos de la determinación de la cantidad de copias facturables para el pago mensual correspondiente.
- La Convocante, a través del administrador del contrato o dependencia técnica designada, podrá efectuar los controles y verificaciones que considere pertinentes para la validación de las cantidades efectivamente conformes y utilizables institucionalmente.

Mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de piezas:

- El mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, conforme a las recomendaciones del fabricante, con provisión de los repuestos necesarios a fin de asegurar el correcto funcionamiento, operatividad y rendimiento óptimo de los equipos.
- En caso de desperfectos el contratista dispondrá de un plazo no superior a 24 a 48 horas hábiles para la reparación y puesta en servicio de las maquinas a partir de la recepción de la notificación de reclamo correspondiente. En el caso de que alguno de los equipos se encuentre con algún inconveniente y se necesite mayor a 24 horas, la empresa adjudicada: deberá proveer otro equipo de similares características, a fin de que la institución pueda seguir realizando las copias correspondientes.
- Si la convocante solicitara un cambio de equipo, la contratista dispondrá de un plazo no superior a 48 horas hábiles para el reemplazo del equipo.

Provisión de materiales consumibles e insumos para su funcionamiento óptimo:

- Provisión de tóner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, foto receptor, cuchilla de limpieza, rodillo de limpieza de fusor, rodillo de carga, rodillo de presión, uñas fusor, rodillo de transferencia, unidad reveladora, rodillo siliconado y todos los materiales para la realización de copias.
- Capacitación técnica básica al usuario sobre el funcionamiento de las máquinas: La capacitación técnica a los usuarios encargados de operar las máquinas, una vez que estén

instaladas y hasta disipar todas las dudas de los operarios en cuanto al uso de los equipos, estará a cargo de técnicos calificados y con Certificación del Fabricante de los equipos, sin que esto implique algún gasto extra para la agencia.

- La cobertura integral del Contrato será ejecutada de lunes a viernes, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días sábados (si fuera necesario), con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá de vigencia: El plazo de vigencia de éste contrato es de 12 (doce) meses, a partir del 30 de septiembre del 2026.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal del 2027.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIO.-

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15. IDIOMA DEL CONTRATO.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

datasystems SAECA

M)

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-

16. SUSCRIPCIÓN.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día..once del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.-

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
DATA SYSTEMS S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
R.U.C. Nº 80013889-9

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dra. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
PRESIDENTA
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

datasystems SAECA